

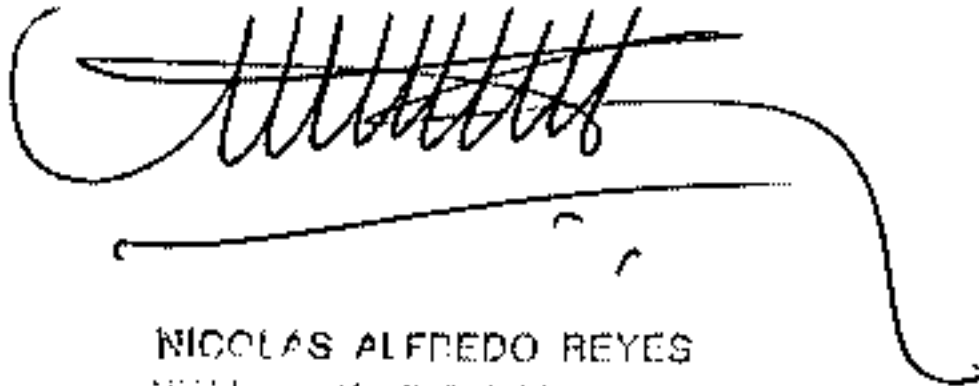
RESOLUCION
Nº 508 /97

EXPEDIENTE Nº 30380/96
ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, *12 de marzo* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS MIL CIENTO QUINCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.115,66.-)

Regístrese y comuníquese.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ABOGADO EN JEFE GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION